



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

El Expediente N° 05-01-74372 en el cual obra la Resolución Decanal dictada ad referendum del H.C.D. N° 1063/01, mediante la cual se acepta la renuncia presentada, por la Ab. Alba Magdalena Dagatti, Leg. 38634, a partir del 1 de agosto del corriente año, al cargo de Ayudante de Primera (Cód. 032), en la Cátedra "B" de Derecho Penal I ; y

CONSIDERANDO :

Que el Director del Departamento de Derecho Penal, solicita que dicha renuncia sea aceptada con fecha posterior al 24 de agosto del corriente año en curso, atento a que la Ab. Alba Magdalena Dagatti ha recepcionado los exámenes los días 23 y 24 de agosto, por especial pedido del Titular Encargado de dicha cátedra, Profesor Luis María Bonetto ;

Que, sin perjuicio de la renuncia presentada, y atento a las fechas establecidas la mencionada docente aceptó colaborar en la recepción de exámenes, a los fines de no perjudicar a los alumnos que debían rendir dicha asignatura ;

Que se acepta la colaboración de la docente Ab. Dagatti, en forma excepcional ;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos, a fs. 4 aconseja convalidar los exámenes recepcionados por la Abogada Alba Magdalena Dagatti;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

Art. 1°.- Convalidar los exámenes recepcionados por la Abogada **ALBA MAGDALENA DAGATTI** los días 23 y 24 de agosto del corriente año en la asignatura Derecho Penal I cátedra "B".

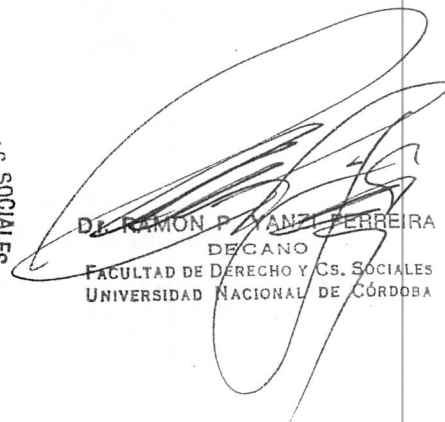
Art. 2°.-Adjuntar copia de la presente Resolución en las actas de exámenes correspondientes.

Art. 3º.- Protocolícese, hágase saber, y pase a Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Despacho de Alumnos, Oficialía Mayor, Departamento de Diplomas y Departamento de Derecho Penal a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A SEIS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.



AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°198/01.-